

La memoria indígena y el entorno: situación ambiental en el chaco-salteño semiárido occidental en relación a la preservación cultural wichí.

**Boffa, Natalia
Graff, Samanta Yanina**

Resumen

La memoria de los pueblos wichí está representada en cada rincón del bosque que habitan, por eso el tema del presente trabajo es la situación ambiental de la región chaco-salteña semiárida occidental como factor determinante de la preservación de la memoria wichí, después de 30 años de democracia. El objetivo es dar cuenta de algunas situaciones críticas que desencadenaron pérdida ambiental y que conllevaron la desestructuración cultural, mediante la pérdida de los referentes del entorno, que recordaban la historia wichí, sus pautas culturales, sus formas tradicionales de alimentarse y sanarse. Pretendemos enunciar algunas situaciones en donde la pérdida del bosque implicaría la desestructuración cultural. La confección del estudio se basó en materiales originales, recolectados en trabajos de campo propios en la región, así como informes de agencias no gubernamentales que trabajan en el terreno. Estas fuentes primarias fueron complementadas con artículos periodísticos, informes gubernamentales, legislación pertinente, material académico. El marco de análisis fue la ecología-política, en la que los problemas de distribución ecológica son también cuestiones políticas.

La memoria indígena y el entorno: situación ambiental en el chaco-salteño semiárido occidental en relación a la preservación cultural wichí.

Introducción:

La historia reciente de los pueblos indígenas chaqueños tiene una impronta colonial, que no fue superada de ninguna manera, por el contrario, se acentúa en muchas de las decisiones políticas vigentes. El presente trabajo analiza la situación ambiental de la región chaqueña semiárida occidental como factor determinante de la preservación de la memoria wichí.

El contexto en que estas situaciones se analizaron se circunscribió al espacio geográfico de la región del Gran Chaco, en la provincia de Salta (Argentina), desde que comenzó la última etapa democrática hasta el presente (1983 a 2013). Este período coincide con el momento inicial de los conflictos territoriales asociados al avance de la agroindustria en la región; y también con la sanción de las leyes que conformaron las primeras instituciones representativas de los pueblos indígenas, como el INAI (Ley Nacional N° 23.302/85) y el IPA (Ley Provincial N° 6373/86); y se extiende hasta la actualidad, cuando la expansión sojera incrementa la pampeanización chaqueña, al tiempo que culmina la prórroga de la Ley N° 26.160, de Relevamiento Territorial, con resultados inciertos en la región.

En este contexto, nos preguntamos qué lugar ocupa la cultura wichí, qué aspectos se ven afectados y qué situaciones amenazaron su existencia. El objetivo general es identificar algunas situaciones críticas que desencadenaron pérdida ambiental y que podrían producir la desestructuración cultural, mediante la pérdida de los referentes del entorno, que contienen la historia wichí, sus pautas culturales, sus formas tradicionales de alimentarse y sanarse. Los objetivos específicos son describir la región y la legislación relacionada a los pueblos indígenas y la preservación ambiental; presentar la situación histórico-cultural de los pueblos wichí en la región; analizar sintéticamente tres situaciones conflictivas que podrían poner en riesgo la cultura wichí.

La confección del estudio se basó en materiales originales, recolectados en trabajos de campo propios en la región, así como informes de agencias no gubernamentales que trabajan en el terreno. Estas fuentes primarias fueron complementadas con artículos periodísticos, informes gubernamentales, legislación pertinente, material académico. El marco de análisis fue la ecología-política, a la que “le conciernen no sólo los conflictos de distribución ecológica, sino el explorar con nueva luz las relaciones de poder que se entretajan entre los mundos de vida de las personas y el mundo globalizado” (Leff, 2006: 22). De esta forma, entendemos que históricamente los conflictos territoriales no se refieren a la tierra en abstracto, como dispuestas en un mercado, sino a la “defensa del territorio, es decir, a espacios marcados por la construcción de relaciones sociales y simbólicas de contacto entre sociedades locales y naturalezas localizadas” (Alimonda, 2012: 6).

Descripción ecológica de la región Chaco-Salteño:

El Chaco-salteño forma parte de la ecorregión del Gran Chaco, la segunda masa boscosa en Sudamérica luego del Amazona. Se extiende al norte de Argentina, oeste de Paraguay, sureste de Bolivia y en una pequeña porción de Brasil, ocupando más de 1.000.000 Km². Aproximadamente la mitad se encuentra en nuestro país.

La región es una gran planicie sedimentaria que geológicamente pertenece a la llanura Chaco-Pampeana. Tiene un desnivel de noroeste a sudeste con una leve

pendiente que le da un carácter marcadamente plano y fue modelada esencialmente por la acción de los ríos que la atraviesan, principalmente el Bermejo, el Pilcomayo y el Juramento-Salado (Torrella y Adámoli, 2006: 75; Leake, 2008:10-11).

Por las características climáticas y de cobertura vegetal se distingue, en Argentina, un Chaco Húmedo, hacia oriente y un Chaco Seco, hacia occidente. La región de estudio se encuentra en el Chaco Seco y abarca el oeste de Formosa, el noroeste de Chaco y el este de Salta y Jujuy. Se caracteriza por ser un clima continental, cálido, con una marcada estacionalidad. Las altas temperaturas, el régimen de precipitaciones y la elevada evapotranspiración potencial anual definen un marcado déficit hídrico durante varios meses en toda la región. Por esta razón, la vegetación natural va a ser el bosque xerófilo caducifolio o semi-caducifolio (Leake, 2008:10-18; Arístide Pablo, 2010:11-23). Cabe aclarar que el objetivo del informe no es hacer un listado exhaustivo de la flora y fauna del bosque chaqueño, pero nos parece significativo destacar aquellas especies que cumplen una función importante en la vida de las comunidades indígenas, ya sea para uso alimenticio y medicinal o como fuente de materias primas como madera, cuero, huesos, raíces, etc. para la construcción de viviendas, muebles, herramientas de trabajo y artesanías.

Breves comentarios sobre la situación legislativa indígena:

En el año 1985 fue aprobada la Ley Nacional 23.302, para la adjudicación de tierras a comunidades indígenas y la creación el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI). En 1992 se aprobó el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a través de la Ley Nacional 24.071, en donde se ratificaba el derecho territorial sobre las regiones ocupadas. Recién en el año 1994, con la reforma de la Constitución Nacional, se reconoció la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas (Artículo 75, inciso 17) y por lo tanto, su derecho a territorios ancestrales (CAPOMA, 2009:21).

A fines del 2006, el Congreso Nacional aprobó la Ley 26.160 que declara la emergencia de la posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades originarias del país. La ley establece un Programa Nacional de “Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas”, que sea acorde a las aspiraciones y demandas de cada pueblo indígena y determina que por un período de cuatro años quedan suspendidos los desalojos de las tierras ocupadas por las comunidades. El Relevamiento Territorial sería llevado a cabo por el INAI y el IPPIS (Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de la provincia de Salta), sin embargo, la realización del mismo presentó varias dificultades ya que las comunidades indígena no contaban con herramientas necesarias para reclamar sus tierras. A su vez, la ley en el artículo 2 exige varios requisitos: “La posesión debe ser actual, tradicional, pública y encontrarse fehacientemente acreditada”, de esta manera quedarían excluidas todos aquellos territorios donde las comunidades hayan perdido parte de sus tierras tradicionales, perjudicando especialmente a las poblaciones indígenas que se hayan visto obligadas a migrar de su lugar de origen, perdiendo el carácter de tradicional que obliga la ley. Finalmente, exige que la posesión deba estar fehacientemente acreditada, lo que puede traer serios problemas, ya que las comunidades del norte argentino se les dificulta acceder a la justicia por la falta asistencia y asesoramiento a la hora de imponer su reclamo judicial (Buliubasich, 2009: 35-49; CAPOMA, 2009: 223-24).

Íntimamente relacionada con la ley de Relevamiento Territorial (Nº 26.160), en el año 2007 se sancionó la Ley Nº26.331 de presupuestos mínimos de bosques nativos con el objetivo de regular la utilización de los mismos de manera sustentable para su conservación futura. De esta manera, la ley dispone la realización de un Ordenamiento

Territorial de sus Bosques Nativos (OTBN) en cada una de las provincias del país, con el fin de zonificar regiones de acuerdo a los criterios de sustentabilidad y estableciendo diferentes categorías de conservación en función de su valor ambiental y de los servicios ambientales que éstos presten (Asociación *et. al*, 2008).

La ley fija diez criterios para determinar qué color corresponde cada uno de los bosques nativos. Entre ellos, está la importancia que tienen ciertas áreas para la conservación de determinadas especies (plantas y animales), el estado de conservación del bosque, la protección de ríos y fuentes de agua y el uso y valor que las comunidades indígenas y campesinas dan a las áreas boscosas a los fines de su supervivencia y el mantenimiento de su cultura, etcétera. (Asociación *et. al*, 2008: 7). Así mismo, según la ley, el Ordenamiento Territorial debe ser participativo y tener especial consideración por las áreas boscosas ubicadas en los territorios de uso tradicional de las comunidades indígenas y campesinas (REDAF, 2012: 6).

Sin embargo, según un informe de la REDAF (Red Agroforestal Chaco Argentina) de Monitoreo de Deforestación de los Bosques Nativos en la Región Chaqueña Argentina, se detectaron algunas dificultades con respecto a la aplicación de la ley, como la lentitud en de la misma al ser ejecutada, la falta de información y participación de las comunidades indígenas y campesinas, la observación de desmontes con posterioridad a la sanción de la Ley Nacional 26331 en todas las categorías de conservación: amarilla y roja. El 45% de las hectáreas desmontadas en la provincia, ocurrieron en el periodo comprendido entre el año 2000 y 2012 (aproximadamente 942.000 hectáreas) (REDAF, 2012).

Procesos históricos en el territorio:

El avance de los emprendimientos agrícolas criollos data de siglo XIX aproximadamente, (Morello *et al.*, 2006: 84; Arístide, 2010: 26); sin embargo, los wichí ya habían tenido contacto con criollos, militares y sacerdotes desde el siglo XVII (Palmer, 2005: 14-27). Desde mediados del siglo XIX, los wichí del chaco salteño eran reclutados de a centenares o de a miles para trabajar en los ingenios como mano de obra barata y estacional, en el marco del proceso de formación del Estado nacional agro-exportador (Trincheró, 1992; Iñigo Carrera, 2011: 15-19). Durante este período, el Estado acompañó con campañas militares que tenían el objetivo de desplazar la frontera indígena.

La incorporación de los wichí a misiones anglicanas o evangélicas se produjo desde 1914, cuando se fundaron los primeros sitios sobre el río Bermejo y el Pilcomayo, (Braunstein, 2002, 2010; Palmer, 2005; Segovia, 2011). A medida que se consolidaba la presencia de las misiones en la región, comenzó un nuevo período nacional, entre 1950 y 1970, “cuando lentamente aumenta la superficie sembrada y la producción se incrementa como consecuencia de mejores rendimientos resultantes de la utilización de híbridos, herbicidas (2,4 D, y atrazina), mayor mecanización y la difusión de la cosechadora” (Boy, 2003: 67). Hacia finales de la década del '70 se pusieron de manifiesto los componentes típicos de la Revolución Verde (híbridos, fertilización, riego, herbicidas, fungicidas, insecticidas, cosecha anticipada y secado artificial) y en las últimas décadas, “el Chaco argentino ha sufrido un importante proceso de reestructuración e innovación tecnológica, de fuerte expansión de la frontera agropecuaria (...). El rubro productivo más representativo de este proceso de expansión lo constituye el cultivo de soja transgénica, vinculada con el paquete tecnológico de la siembra directa” (Soto, 2006: 91). En este contexto, la población campesina e indígena vio afectadas sus actividades tradicionales: caza, pesca y recolección de frutos y miel;

porque la “pampeanización” del Gran Chaco afectó amplios territorios biodiversos necesario para estas actividades (Morello *et al.*, 2006: 88).

Cuestión cultural:

El sentido de pertenencia wichí hacia el territorio trasciende el sentido de propiedad, porque además del sustento físico representa para ellos el universo de relaciones imbricadas por su propia cultura, en un solo tejido social, político, espiritual, económico y ambiental. El territorio puede ser permanente o transitorio, pero en todo momento es parte de quienes fueron y quiénes son, la falta de territorio depara la muerte cultural, lo que en palabras wichí se resume en la frase: “Necesitamos el bosque para la sobrevivencia, nosotros conocemos a la perfección que sin el monte no somos nada” (José Molina, 2012). Según Palmer (2005: 4) “Siendo los Wichí un pueblo de la selva, la deforestación es el fin del mundo que ellos conocen. Según su cosmología, el mundo es una selva circundada de ríos y montañas. Destruir la selva es cercenar la relación que los Wichí mantienen con la tierra. Los deja aislados en un paisaje monótono e irreconocible donde sus propios topónimos ya no tienen sentido, pues las topadoras eliminan los sitios a los que hacen referencia. Sin hablar de que, de allí en más, los Wichí quedan excluidos de esos lugares. Sin los recursos naturales que satisfacen las necesidades de su vida –sus alimentos, sus medicinas y los materiales de uso cultural (leña, horcones, fibras textiles, etc.)– se ve socavada desde las raíces su autonomía ancestral”. A lo largo del tiempo, muchos rasgos de la cultura wichí fueron cambiando y adquiriendo nuevos elementos; sin embargo, la identidad wichí se mantiene en su discurso, porque la cosmología que encierra no ha cambiado (Palmer, 2005: 36).

En contraste con la concepción wichí de la naturaleza avanzan emprendimientos agroindustriales-extractivos: “nosotros indígenas somos dueños de la tierra (...) por ahí uno ve la injusticia que es ¿no? Porque esos son los recursos nuestros, los recursos naturales. Es decir, son recursos naturales de nosotros, de parte indígena. Pero hay veces el Estado dice recursos naturales, pero los recursos naturales de ellos son lo petróleo, son las mineras, son otras cosas más importantes para ellos ¿no? (...) Pero nosotros cuando hablamos de recursos naturales hablamos de animalitos, de cómo cuidar la tierra, el árbol, el agua, en ella vivimos ¿no? Es pena” (Leonardo Pantoja, wichí de Misión Chaqueña, Salta, 2012).

En el aspecto social, las comunidades tienen su pertenencia a determinadas zonas, pero nunca de manera exclusiva. Las comunidades pueden trasladarse, unirse, crecer, fusionarse, o utilizar el mismo espacio sin que haya un sentido de posesión exclusiva para ninguna persona o comunidad. Esta configuración social, se traduce en una economía de redistribución que frena la posibilidad de acumulación, por lo tanto, “la mezquindad dentro de este esquema de valores constituye uno de las ofensas más graves para los wichí. Estos valores impiden que individuos lleguen a adjudicarse la propiedad exclusiva de la tierra y sus recursos y asegura la transmisión de los derechos colectivos y el usufructo de los mismos” (Asociación, *et. al.* 2008: 10).

La relación social entre personas y con la naturaleza, responde a la espiritualidad de la “buena voluntad wichí”, a través de la que se regulan los excesos humanos y que es la contracara de la violencia: “A los ojos de los Wichí, la agresividad (*fwítseyaj*) corresponde al estado presocial de la vida humana. Es un atributo característico del mundo natural y del mundo de los espíritus, cuyos representantes ejemplares son, respectivamente, el jaguar y el Gran Malévolo (*Ah⁻at'taj*). Entre los seres humanos, la agresividad es propia de aquellos que, al igual que los jaguares y los espíritus dañinos, escapan a la socialización. En otras palabras, es un síntoma de salvajismo y, como tal, contrario a la vida social. Por lo tanto, la eliminación de ese salvajismo destructivo es

una condición previa para alcanzar la comunidad cultural idónea, tal como la conciben los Wichí” (Palmer, 2005: 153). Por lo tanto, la destrucción de su ambiente no debe medirse sólo en relación a pérdidas materiales de recursos naturales, sino también en términos culturales.

Situaciones conflictivas:

El conflicto en Misión Chaqueña:

En Misión Chaqueña, comunidad wichí de la cuenca del Bermejo, en el año 2008, surgió un conflicto territorial a partir de la restauración de un alambrado en una finca vecina que rodea tres lados del terreno propiedad de la Misión. A partir de esta situación, los wichí del lugar se agruparon en una Comisión Territorial, con el objetivo de resolver la disputa del momento. Para comprender íntegramente el conflicto se tuvieron en cuenta algunos antecedentes históricos: el primero consiste en que el pueblo wichí utilizaba el territorio en cuestión desde tiempos prehispánicos (Braunstein, 2002; Palmer, 2005) y, desde principios del siglo XX, su territorio se convirtió en propiedad de la iglesia de aproximadamente 500 hectáreas (Lunt, 2011: 18), vendido por el Ingenio La Esperanza a la Iglesia Anglicana para establecer la misión (Segovia, 2011: 105); esto determinó que sus habitantes se asentaran de modo permanente en este lugar, lo que contrastaba con su forma de vida trashumante. Esto no quería decir que a partir de ese momento los pobladores utilizarían sólo los recursos de ese terreno para subsistir, sino que siguieron recorriendo kilómetros de bosque para conseguir los alimentos, fibras o plantas medicinales necesarias (Leake, 2008: 86-93), como lo habían realizado desde antaño, con su dinámica propia. La segunda cuestión histórica es que el bosque que los wichí recorrían alrededor de la misión fue vendido progresivamente a propietarios privados, como en otras regiones del chaco-salteño (Jaime, 2003). Las 2.300 hectáreas que rodean a la Misión fueron vendidas a Fernando Jesús Peñalver y en el momento del conflicto eran administradas por Jesús Diego Peñalver.

El conflicto comenzó cuando, durante 2008, Peñalver intentó cerrar su propiedad con alambrado para luego desmontar: “La finca, catastro 17.127, de Peñalver colinda con el lugar donde está asentada la Comunidad, cuyos integrantes recolectan frutos y cazan en este monte, uno de los pocos que queda en la zona, muy afectada por el avance de los desmontes. La finca no tiene autorización para desmontar, pero Peñalver sí puede alambra sus dominios” (Comisión Territorial, 2009).

Los miembros de la comunidad se movilizaron y se organizaron para resistir, se interpusieron en el camino de las maquinarias y realizaron una serie de acciones para defender el bosque, ya que se vería afectado su entorno culturalmente significativo y necesario para la subsistencia: “cuando la máquina pasa por medio del monte no sólo da pena, da mucha tristeza, porque imaginate vos con dos máquinas con una cadena grande que pasa por encima del monte (...) y deja esas semillas, cantidad de muertos de animales, corzuela, quirquinchos” (Leonardo Pantoja, 2012). Desde la perspectiva wichí, el bosque es una importante parte de su mundo cultural, porque ahí encuentran las especies que les son beneficiosas y las pueden distinguir de las especies más temidas, en el bosque viven los seres espirituales con los que se relacionan, los acontecimientos históricos se cuentan en sus distintos rincones; al mismo tiempo, todos estos elementos se encuentran en su lengua, en la toponimia, que sin el bosque corre el riesgo de extinguirse junto a su cultura (Palmer, 2005: 49).

Como reservorio de memoria y cultura, los wichí reconocen distintos momentos históricos en el espacio geográfico de Misión Chaqueña: un primer momento de

significación anterior al contacto con el “blanco”, un segundo momento luego del mismo, cuando arribaron los misioneros religiosos y por último el momento actual: “Mi nombre es Fwalintes que significa ‘hombre que salva’. Nací en Misión Chaqueña, provincia de Salta. Soy el tercer hijo de siete hermanos. Mi padre es aborigen “wichí” de Misión Chaqueña, que fue una de las misiones más grandes de la iglesia anglicana. Fue fundada en 1914, aunque ya existía de antes; dicen que era un lugar sagrado donde todos los años se juntaban los chamanes para hacer ceremonias” (Pedro Díaz, Carboncito, Salta, 2012). De esta manera, brevemente, Pedro puede identificarse en la actualidad como wichí, reconoció un pasado cercano cuando llegaron los misioneros y un pasado lejano en el que el monte se utilizaba con fines culturales propios.

En este marco, el sentido que cobró la movilización en Misión Chaqueña trascendió la noción de propiedad privada de la tierra y se basó en una concepción amplia del territorio, lo que podría ser interpretado desde una perspectiva política de la cultura en la que “las poblaciones indígenas están afirmando sus derechos culturales para recuperar el control sobre su territorio como un espacio ecológico, productivo y cultural para reapropiarse un patrimonio de recursos naturales y significados culturales (...) expresándose como una demanda política” (Leff, 2002: 208). Entonces, el conflicto con Peñalver, en Misión Chaqueña, en octubre de 2008 sería parte de este proceso de reivindicación, a partir del que la comunidad se organizó para resolverlo y recuperar el control sobre el territorio. Formaron una Comisión Territorial, que se fue consolidando a lo largo del tiempo y sigue denunciando la apropiación ajena de lo que culturalmente sienten como parte de sí mismos; este movimiento no es único en Latinoamérica, emerge en el contexto de nuevos procesos sociohistóricos de resistencia: “Frente al proceso de globalización regido por la racionalidad económica y las leyes del mercado y junto con los movimientos “globalifóbicos” está emergiendo una política del lugar, del espacio y del tiempo (Leff, 2001b: 28-42), movilizadora por los nuevos derechos a la identidad cultural de los pueblos (CNDH, 1999; Sandoval y García, 1999), legitimando reglas más plurales y democráticas de convivencia social” (Leff, 2002: 205).

El conflicto de Hoktek T’oi:

La comunidad indígena del pueblo wichí llamada Hoktek T’oi, que en castellano significa “Lapacho Mocho”, se ubica cerca de la Ruta 86, a 18 km. del pueblo de Tartagal en la Provincia de Salta, Argentina. En esa región, cerca de la cuenca del río Itiyuro, practican actividades de caza y de recolección (de agua, de miel y de vegetales silvestres), cultivan la tierra durante la época de lluvia y allí es donde están enterrados sus ancestros (World Rainforest Movement, 2001).

El Estado de finales de siglo XIX ya había otorgado el título de propiedad de esas tierras a un finquero boliviano. A partir de ese momento estas tierras tuvieron distintos propietarios, hasta que en 1979 pasaron a ser propiedad de TUAR SA y en 1996 de Los Cordobeses S.A.

En 1989, la empresa TUAR SA pretendió donar una parcela de 27 has. para la comunidad, pero excluyeron algunas casas, el cementerio y el pozo de agua, así como el bosque de donde las familias wichí de Hoktek T’oi obtenían sus recursos; lo que conducía a ceñir a la comunidad en una pequeña porción del territorio. Los espacios culturales que quedaban excluidos eran muchos, algunos de estos se encuentran relevados en “La Buena Voluntad Wichí”, de John Palmer (2005), en donde se cuentan 1.000 topónimos registrados en las regiones de Pilcomayo, Itiyuro y Bermejo, que connotan espacios de significación cultural diversa: “un 37 por ciento detalla aspectos auspiciosos de las condiciones locales, mientras que un 56 por ciento posee

connotaciones funestas. El 7 por ciento restante conforma un grupo neutro que identifica fenómenos naturales cuyo interés radica en ser especialmente conspicuos. Se trata de fenómenos que son excepcionales o atípicos en su aspecto o en su comportamiento” (Palmer, 2005: 42).

En el caso de estudio, la propuesta de los empresarios fue reforzada por el Director del IPA (Instituto Provincial del Aborigen), una de las instituciones encargadas de resolver los asuntos de los pueblos originarios, que debía consultarles sobre la donación y asesorarlos al respecto. En lugar de ello, se dispuso a llevar a cabo la mensura de las 27 hectáreas donadas sin consultar a la comunidad y sin asesorar o informar las implicancias de esta medida a ninguno de sus representantes. Esta mensura constituía el procedimiento previo a la efectivización de la donación y aunque los miembros de la comunidad presentaron su disconformidad, no fueron escuchados. Los planos de mensura no llegaron, pero igualmente la comunidad fue obligada a alambrear el terreno de 27 has, bajo amenaza de ser desalojados por parte de la empresa (World Rainforest Movement, 2001).

Pasaron casi cinco años sin que la situación se defina. En 1996 la empresa TUAR SA vendió las tierras a Los Cordobeses SA, quienes intentaron trasladar la comunidad a dos kilómetros del lugar, a un terreno anegadizo. Los miembros de la misma entendieron que se estaban violando sus derechos constitucionales (Art. 75, inc. 17), entonces recurrieron a la organización no gubernamental APDH (Asamblea Permanente por los Derechos Humanos), esta organización los ayudó a constituirse en persona jurídica.

La empresa no demoró en comenzar el desmonte del bosque nativo lindero a la comunidad, a partir de lo que los miembros de Hoktek T’oi iniciaron acciones judiciales, entonces la empresa ofreció la ratificación de la donación para paliar los daños, pero los representantes de la comunidad se opusieron: “nos opusimos al negocio que quiso hacer mediante un acuerdo, según el cual nos hacía desistir de la acción judicial que habíamos iniciado contra la deforestación” (World Rainforest Movement, 2001).

Sin embargo, sin informar a la comunidad, los empresarios firmaron una ratificación de la promesa de donación junto con el IPA y un miembro de la comunidad (que fue inmediatamente destituido de la misma por connivencia con la empresa). La comunidad aceptó la misma porque era una forma de evitar el traslado a terrenos anegadizos, pero los trámites para escriturar la donación no se efectivizaron hasta 1999. Los gastos corrieron por parte de la comunidad, que tuvo que acudir al Equipo Nacional de Pastoral Aborigen (ENDEPA) para recaudar los fondos. En síntesis, la comunidad tuvo que pagar por una ínfima porción de las tierras que les corresponden por derecho constitucional y ocupación cultural. Actualmente está en litigio el título de propiedad de 17 hectáreas linderas a la donación. La comunidad también logró, mediante un camino judicial muy penoso, la sanción de la Ley de Expropiación N° 25.549, por la que se le otorgaría el título de aproximadamente 3.000 hectáreas; sin embargo, hasta el presente sólo cuentan con el derecho de posesión sobre las mismas, hasta que se resuelva un juicio que iniciaron los empresarios afectados contra el Estado por el pago de las indemnizaciones correspondientes (World Rainforest Movement, 2001).

En este caso, las reivindicaciones se realizaron a través de acciones de urgencia frente a las maquinarias, agentes representantes de la empresa y el Estado; también reclamaron mediante acciones legales. En ambos reclamos los wichí antepusieron la cuestión de la significación cultural del territorio frente al avance de la frontera agrícola, en un contexto en donde “la reafirmación de la identidad es también la manifestación de lo real y de lo verdadero frente a la lógica económica que se ha constituido como el más

alto grado de racionalidad del ser humano, ignorando a la naturaleza y a la cultura, generando un proceso entrópico insustentable que gobierna la degradación ecológica y la existencia humana” (Leff, 2002: 205).

El conflicto en Fortín Dragones:

La localidad de Fortín Dragones está ubicada a poco más de 100 km de Embarcación, en Ruta Nacional 81. En 2010 se realizaron actividades de explotación petroleras, llevadas a cabo por la internacional Tecpetrol. Esto generó un conflicto entre la población y la empresa, ya que viola los convenios internacionales y de legislación nacional sobre el potencial riesgo que genera dicha actividad en la sociedad. Una de las localidades más afectadas es la comunidad wichí “La Chirola”, distante a un kilómetro de Dragones, cuyo territorio ancestral fue comprado por la empresa Sidecto, del grupo de la familia Macri. Aunque la prioridad productiva para la finca es el sector agroganadero, en 2008 firmó un convenio con Tecpetrol y Petrobras, a través del cual les permite operar en una zona determinada. A diferencia de las comunidades, la firma del grupo Macri percibe un canon por parte de las empresas en concepto de servidumbre de paso (OPSUR, 2010). Estas comunidades también se vieron cercadas por empresarios sojeros, contra quienes reaccionaron en 2012, cuando demarcaron 10.000 hectáreas para desmontar (Leonardo Pantoja, 2012; Ecoportal, 2012). Los permisos para deforestar fueron entregados por la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Salta, sin tener en cuenta los parámetros de la Ley de Bosques, que indican a esta zona en las categorías rojo y amarillo (por lo que son de alto valor ecológico y no pueden ser deforestadas).

Además de los conflictos ambientales que genera la actividad, se suma el alto nivel de desocupación entre la población, que ronda el 60%; sin embargo, la empresa no los ocupa como trabajadores. Como consecuencia de esto, y de la falta de información de la empresa con respecto a los proyectos de la compañía, se han realizado movilizaciones y cortes de ruta. En diálogo con el Observatorio Petrolero Sur, Ramón Roca, de la comunidad La Corzuela, explicó los motivos del actual conflicto: “Nosotros estamos reclamando que la petrolera arregle bien con las comunidades (...). En caso contrario nosotros no vamos a permitir que sigan perforando. En primer lugar nosotros queríamos que nos den el detalle del impacto ambiental, que no lo tenemos, para saber cómo nos va a dañar a las comunidades cercanas. Si nos conviene negociar, negociamos; y en caso de que no, vamos a solicitar que la empresa levante. Porque acá hay mucha desnutrición y son muchos los chicos que están así. Acá está asustando mucho la enfermedad de la diarrea y no sabemos de dónde proviene, sospechamos que son las contaminaciones que siempre nos causan”. La medida fue inmediatamente judicializada y policías de civil, ostentando sus armas, intentaron amedrentar a los manifestantes. Por otra parte, el gobierno provincial y los organismos específicos como el IPPIS y el INAI, que tendrían que intervenir en estos casos, no se presentaron (OPSUR, 2010).

En este contexto, la desestructuración cultural podría producirse mediante la intromisión de las empresas petroleras en el bosque, el desmonte de grandes extensiones de territorio y la captación de mano de obra. En todos los casos las pautas culturales se verían afectadas de manera que se interrumpiría la dinámica propia wichí, que se vería trasladada a la corriente homogeneizadora de la “modernidad”; entonces, “el clamor por la igualdad y la sustentabilidad es una lucha por la diversidad, por el derecho a ser diferente. Es el derecho a la singularidad y a la autonomía frente al forzamiento de la universalidad impuesta por una globalización dominadora. Esta política del ser y el devenir, está emergiendo en la reconstitución de las identidades y la innovación de

proyectos culturales en el tránsito a la democracia y a la sustentabilidad. La construcción de una nueva racionalidad ambiental se está forjando en movimientos emergentes de los pueblos indígenas” (Leff, 2002: 207).

Palabras Finales:

El tema de la situación ambiental de la región chaqueña semiárida occidental como factor determinante de la preservación de la memoria wichí, es muy complejo y vasto; sin embargo, en el presente estudio intentamos mostrar algunos conflictos en donde esto se pone en evidencia, porque nos pareció importante generar un espacio de debate y reflexión sobre esta problemática y sus aristas políticas, en el marco de una mesa que conmemora 30 años de democracia en el país.

En estos 30 años, se sancionaron diversas leyes y se crearon instituciones políticas destinadas a atender las problemáticas de los pueblos indígenas; sin embargo, los conflictos siguen emergiendo conforme el proyecto político de democracia y participación se apoyó en un modelo económico extractivo-exportador.

Se analizaron brevemente tres casos en los que la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Salta había otorgado permisos para deforestar, alambrar o realizar estudios de exploración sobre zonas habitadas por comunidades wichí, sin realizar estudios de impacto ambiental ni social; también se registraron en estos casos la desatención del Instituto Nacional del Asuntos Indígenas y del Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta; los wichí además denunciaron las irregularidades en la implementación del Relevamiento Territorial y el incumplimiento de la Ley de Bosques, que indica esta región como zona roja y amarilla. En este sentido, planteamos que la historia reciente de los pueblos indígenas chaqueños tiene una impronta colonial, que no fue superada de ninguna manera, por el contrario, se acentúa en muchas de las decisiones políticas vigentes.

Esta situación política, no sólo impacta en la permanencia y pertenencia de la tierra, sino en la existencia de una cultura que guarda sus significados en el territorio, entendido en sentido amplio, como espacio de resignificación constante de las relaciones sociales que se generan en su seno.

Bibliografía:

Alimonda, Héctor (2012). “Aproximaciones conceptuales a la cuestión agraria”. En: Curso virtual “El agro en América Latina: historia, conflictos y debates”, Buenos Aires: PLED.

Arístide, Pablo (2010). “Procesos históricos de cambio en la apropiación del territorio en Figueroa (Santiago del Estero, Argentina, Chaco Semiárido)”. España: Universidad Internacional de Andalucía. En: dspace.unia.es/bitstream/10334/245/1/0098_Aristide.pdf [Consultado: 08/11/2012]

Asociana, Tepeyac Y Fundapaz, (2008) “Territorios indígenas y bosque indígenas en el chaco salteño. Delimitación de territorios indígenas a ser considerados en el proceso de ordenamiento territorial de la provincia de Salta. Informe Técnico.” En: www.greenpeace.org.ar/bosque/informe_chaco.doc. [Consultado: Agosto de 2011]

Boy, Adolfo (2003). “El maíz en Argentina”. En: *Mai*, Tomo 1, Uruguay: REDES-Biodiversidad.

Braunstein, J. A.; Salceda, S. A.; Calandra, H. A.; Mendez, M. G.; Ferrarini, S. O. (2002). "Historia de los chaqueños. Buscando en la 'papelera de reciclaje' de la antropología sudamericana". En: *Acta Americana. Journal of the Swedish Americanist Society*. Vol. 10, Nº 1, pp. 63-92.

Braunstein, J. A. (2010). *Hacia una nueva carta étnica del Gran Chaco*. Las Lomitas, Formosa: Centro del Hombre Antiguo Chaqueño.

Buliubasich, Catalina y Ana I. González [Coord.] (2009), *Los pueblos Indígenas de la Provincia de Salta. Posesión y dominio de sus tierras*. Departamento de San Martín, Salta: CEPIHA.

CAPOMA (2009) "Expansión de los agronegocios en el Noroeste argentino. Deforestación legalizada y resistencia de las comunidades. Los casos de las comunidades wichí de la cuenca del Río Itiyuro, la comunidad wichí de Misión Chaqueña, los pobladores criollos de la cuenca del Río Dorado y las comunidades guaraníes de El Talar". Buenos Aires: CAPOMA, La Soja Mata, Chaya Comunicación, con el apoyo de BASE Investigaciones Sociales. En: <http://www.chayar.com.ar/bajar/Informe%20Argonegocios%20en%20el%20NOA.pdf>. [Consultado: 10/05/2012]

Comisión Territorial (2009a). "Aborígenes impiden la continuidad de alambrado". En: <http://comisionterritorialwichi.blogspot.com.ar/2009/07/mision-chaquena-31-de-octubre-de-2008.html> [Consultado: 15-03-2012]

Ecoportal (2012). "Salta: Comunidades wichí se movilizan contra los desmontes en Fortín Dragones", en: http://www.ecoportal.net/Eco-Noticias/Salta/Comunidades_wichi_se_movilizan_contra_los_desmontes_en_Fortin_Dragones [Consultado: 20/08/12]

Iñigo carrera, Nicolás (2011). *Génesis, formación y crisis del capitalismo en el Chaco, 1870-1970*. Salta, Argentina: EUNSA.

Jaime, Miriam (2003). "Colonización y producción en la expansión de la frontera de Salta hacia el Chaco: el caso del Departamento Rivadavia (1880-1930)". En: *Revista de la Escuela de Historia*, Año 2, vol. 1, Nº 2. En: <http://www.unsa.edu.ar/histocat/revista/revista0215.htm> [Consultado: 26/06/2013].

Leake, Andrés [Coord.] (2008). *Los pueblos indígenas cazadores –recolectores del Chaco Salteño*. Salta: Editorial Milor.

Leff, Enrique (2002). "La ecología política en América Latina. Un campo en construcción", En: *Los tormentos de la materia. Aportes para una ecología política latinoamericana*. Buenos Aires: CLACSO.

Lunt, Roberto (2011). *Cien años de la misión anglicana en el norte argentino. Un motivo para celebrar*. Salta: Iglesia Anglicana.

Morello, Jorge; Walter Pengue y Andrea F. Rodríguez (2006). “Etapas de uso de los recursos y desmantelamiento de la biota del chaco”. En: Brown, A., U. Martínez Ortíz, M. Acerbi y J. Corcuera (eds). *La situación ambiental Argentina*. Buenos Aires: Fundación Vida Silvestre Argentina.

OPSUR (2010). “Tecpetrol en Territorio Wichi: Responsabilidad Social Empresaria y criminalización”. En <http://opsur.wordpress.com/2010/03/31/comunidades-wichi-en-disputa-con-tecpetrol-responsabilidad-social-empresaria-y-criminalizacion/> [Consultado: 25/08/2012]

Palmer, John (2005). *La Buena Voluntad Wichí*. Formosa: APCD.

REDAF (2012). Observatorio de Tierras, Recursos Naturales y Medioambiente, “Monitoreo de Deforestación de los Bosques Nativos en la Región Chaqueña Argentina. Informe N° 1: Ley de Bosques, análisis de deforestación y situación del Bosque chaqueño en la provincia de Salta”. En: http://redaf.org.ar/leydebosques/wp-content/uploads/2012/12/REDAF_informedeforestacion_n1_casoSALTA.dic2012.pdf [Consultado: 15/1/2013]

Segovia, Laureano (2011). *Olhamel ta ohapehen wichí. Nosotros, los wichí*. Salta: Gráficas Crivelli.

Soto, Gustavo (2006) “Situación socio-económica del chaco argentino”, en Brown, A., U. Martínez Ortíz, M. Acerbi y J. Corcuera (eds). *La situación ambiental Argentina*. Buenos Aires: Fundación Vida Silvestre Argentina.

Trincherro, Héctor H.; Piccinini, Daniel y Gordillo, Gastón (1992). *Capitalismo y grupos aborígenes del chaco centro-occidental (Salta y Formosa)*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, Biblioteca Política Argentina, Nro. 371. Vol. 1.

Torrella, Sebastián y Jorge Adámoli (2006). “Situación ambiental de la Ecorregión del Chaco seco”. En: Brown, A., U. Martínez Ortíz, M. Acerbi y J. Corcuera (eds). *La situación ambiental Argentina*. Buenos Aires: Fundación Vida Silvestre Argentina.

World Rainforest Movement (2001). “Argentina. Historia de Hoktek T’oi (wichí)”, en www.wrm.org.uy/paises/argentina/wichi.html [Consultado: 25/01/2007]

Reseña legislativa:

Ley 23.302, Sanción: 30/09/1985. Promulgación: Artículo 70 de la Constitución nacional: 08/11/1985. B.O.: 12/11/1985. Sus modificatorias: DECRETO 155/89 (02/02/1989) B.O.: 17/02/1989. DECRETO 1667/91 B.O.: 02/09/1991

Ley Provincial N° 6373, de la pcia. de Salta, Promulgada por Decreto N° 1601 del 16/06/86. Sancionada el 06/06/86. Ley de Promoción y Desarrollo del Aborigen. B.O. N° 12.494. Expte. N° 90-386/85.

Boletín Oficial de la República Argentina, Año C, N° 27.371, Buenos Aires, 20-04-1992.

Boletín Oficial de la República Argentina, Año CXV, N° 31.310, Buenos Aires, 26-12-2007.

Boletín Oficial de la República Argentina, Año CXVII, N° 31.799, Buenos Aires, 11-12-2009.

Entrevistas en archivo personal:

José Molina y Pedro Díaz, Carboncito, Salta, Argentina, Julio de 2012.

Leonardo Pantoja, Misión Chaqueña, Salta, Argentina, Julio de 2012.
